COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE
COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 11 de enero de 2012

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2011 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA N° 2

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por algunas firmas, potenciales oferentes en la Licitación Pública Nacional de referencia.

CONSULTA 1

Sección II Criterios de evaluación.... B) Personal Clave
TODO el personal clave, que constará en nuestra oferta, forma parte del STAFF PERMANENTE de nuestra Empresa. Con una trayectoria de 44 años en el mercado Paraguayo, NO ADMINISTRAMOS LA SITUACIÓN de PERSONAL FREE-LANCE o contratado específicamente para la ejecución de un contrato en particular.
Todos los profesionales integran el cuadro de RR HH y en el desarrollo de su gestión, los trabajos realizados son presentados institucionalmente a nombre de nuestra Empresa.
Por tanto no hay forma de presentar referencia de evidencia documentada que estos trabajos tienen una autoría particular.
Favor indicar como proceder al respecto.

RESPUESTA 1

En este caso, si los integrantes del Staff no obtuvieron menciones a título personal, entonces se presenta lo obtenido por la empresa, a los cuales se les asignarán los puntos que le corresponda. Favor remitirse a la Adenda N° 4, a través de la cual se han modificado los criterios de evaluación referentes a este punto.

CONSULTA 2

Especificaciones Técnicas V Aspectos Generales ítem l)
El contratista es responsable que las piezas entregadas son de su creación y originalidad y ante situaciones de litigios por plagio asume toda la responsabilidad al respecto, Asimismo el contratista, a su costo, deberá realizar las acciones pertinentes para el registro de las mismas a favor de la Compañía.
Está perfectamente claro la situación respecto a responsabilidad sobre creación y originalidad de las piezas.
Favor indicar que se pretende con referencia al registro de las piezas a favor de la Compañía.
Al desarrollar las piezas y estas ser aprobadas por el cliente, estas son propiedad del mismo (de hecho ha realizado o realizará el pago documentado de las mismas).

RESPUESTA 2

Al respecto, es tal como menciona en el último párrafo de este punto, es decir "***Al desarrollar las piezas y éstas son aprobadas por el cliente, estas son de propiedad del mismo (de hecho ha realizado o realizará el pago documentado de las mismas***)", como así mismo correrá a cargo de la Contratista el registro en el Ministerio de Industria y

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

Comercio de la pieza creativa a favor de la Compañía. Favor remitirse a la Adenda N° 4, a través de la cual se ha modificado este punto.

CONSULTA 3

Especificaciones Técnicas V Aspectos Generales 4-Materiales gráficos
De requerirse la contratación de un actor exclusivo para ser utilizado como imagen corporativa. El contratista deberá realizar todos los esfuerzos necesarios para su contratación y será de SU RESPONSABILIDAD Y A SU COSTO la contratación de los servicios del mismo. El costo de los materiales a ser realizados será presupuestado y aprobado previo a su producción.
¿Esto significa que de requerirse: la Contratista contrata y paga a su cargo a un actor exclusivo, PREVIO PRESUPUESTO debidamente aprobado por la CONVOCANTE?
¿Este presupuesto lógicamente, se incluirá como parte del monto total, del contrato adjudicado?

RESPUESTA 3

Con relación a la pregunta sobre la contratación de un actor exclusivo para ser utilizado como imagen corporativa, ese costo deberá estar incluido en la oferta del Oferente, y debe ser aprobado o autorizado por la Compañía, tanto el presupuesto como el actor. Favor remitirse a la Adenda N° 4, a través de la cual se ha modificado este punto.

CONSULTA 4

¿La creatividad a ser propuesta y presupuestada debe ser de carácter institucional o por productos de la Compañía? ¿Qué porcentaje debería de corresponder a creatividad de carácter institucional y qué porcentaje en lo que respecta a productos (marcas) de la Compañía?

RESPUESTA 4

Respecto a este punto se informa que la creatividad a ser propuesta será de un 30% de carácter institucional y un 70% con relación a productos – marcas. Favor remitirse a la Adenda N° 4, a través de la cual se ha incluido este punto en las Especificaciones Técnicas.

Atentamente,

Ing. Norma Fernández
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones